

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

El H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores y la Unidad de Transparencia, ubicados en la calle Palacio Municipal S/N, colonia centro, C.P. 49950, del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, México, con página de internet: <http://jilotlan.gob.mx/>, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Y los datos personales sensibles, son aquellos que se refieren a la esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular.

#### **DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.**

**Datos de localización e identificación:** Nombre completo, fotografía, clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio particular, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, copia de credencial (INE), cargo, teléfono fijo, teléfono móvil, profesión, copia del acta de nacimiento, correo electrónico particular, estado civil, ocupación, lugar de nacimiento, número de licencia de conducir, sexo, nombre del beneficiario, nombre del conyugue, pasaporte mexicano, acta de defunción.

**Datos para cumplir con disposiciones fiscales:** Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes.

**Datos patrimoniales:** Número de cuenta bancaria, posesión de terreno, constancia de ganadero, escritura pública, título de propiedad, constancia de posesión del predio ejidal, título de ingresos, certificado parcelario, ubicación de predio, número de cuenta catastral.

**Datos de experiencia y antecedentes laborales:** Domicilio laboral, conocimientos generales, referencias personales, puestos desempeñados, instituciones, nivel de estudios.

**Datos personales sensibles:** Datos relacionados con salud, ideológicos, de origen étnico, imagen, fotografía, firma y huella digital.

### EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1,4, Artículo 6 apartado A fracciones I y II, Artículos 113 y 115.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 102, apartado B, reformado mediante Decreto público en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999.
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4, artículo 9 fracción II y V, artículo 116 bis, artículos 55, 77, 80, 88,89 y 106.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 10, 13, 37,38,40 fracción II, artículos 75, 80,88,123,141,144 fracción VI,145,146 y 147.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI, artículo 9 fracción II artículos 10, 15, 16, 17, 18,19 y 20.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco art.51, 52, 53, 54, 61 y SEXTO Transitorio.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: 17, Artículo 54 bis-4, Artículo 54 bis-4, 55,56 fracciones XII y XVI.
- La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: 20, 23, 51,52, 54, 68, 69, 70,78, 79 y 80.
- Ley de Protección De Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: Artículo, 5, 48 y Artículo 51 fracción I y 87.
- Ley Para la Regularización y titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco: artículos 1, 4, 5, 9, 11 y 13, 16 y 37.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco Artículos 33 y 35.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y Sus Municipios en el Artículo 15.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 artículos 19, 20 y 63.
- Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco Artículo 10, 11, 20, 22. 37, 58, 138 al 144 y 146.
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco: artículo 8 fracción II artículos 1, 2,3,8, 12, 13,17,24,25, 28, 29, 35, 39, 41, 47, 67, 75, 83 y 84.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: artículos 10, 11, 20, 22, 23, 93, 112, 113 y 119.

- Ley de Educación del Estado de Jalisco: Art.134.
- Ley de Desarrollo Social Capitulo VIII de la Contraloría Social: Con fundamento en los art. 69, 70 y 71.
- Ley de cultura física y deporte del estado de Jalisco, articulo 6, 18, 40 y 74.
- Ley Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios art.1, 2 y 3.
- Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco: Artículo 11 fracción XVII.
- La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículos 1, 6 fracciones II, V, y VII, art. 7, 11, 22, 23, 28, 34, 43 y 46. Artículo 52 fracción VI. Artículo 53 fracción IX, art. 57, 60, fracción I, art. 62, 68, 69, 77, 82, 83 y 93
- La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco art. 2 fracción VI, art. 7 fracción VI y art. 55 fracción III.
- Ley de planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios: Artículos 11, 13, 14 15, 16, 44, 47, 48 y 52.
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Artículo 2 fracción III, artículos 4, 5, 8,9, 30 y 32.
- La Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículo 4 fracciones II y III, artículos 21, 23, 36, 40, 41, 42, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 101, 102 y 103.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Artículo 58.
- Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco: Artículos 1, 4, 5, 9 11 y 13, Artículo 15 Fracciones III y IV, Artículos 16 y 37.
- La Ley de Asistencia Social de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4° y artículo 27.
- Ley del Servicio Militar artículo 38, 40 y 42.
- Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco.
- Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: Artículo 30.
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar, ART. 18, 19 y 20.
- Reglamento Interior de la Contraloría municipal, art.1, 2,3 y 5.



- Reglamento de Ecología del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, Art. 3.
- Reglamento Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres. ART 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos 1,2,3,4,5,6 y 15 fracción I,II y III
- Reglamento municipal de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. . ART 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos 1,2,3,4,5,6 y 15 fracción I,II y III.
- Reglamento de Construcción de Obras Públicas de Jilotlán de los Dolores art. 5,7 y 12.
- Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, art 2 y 7.
- Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Artículo 2, 3,4, 85,146 y 152.
- Reglamento Interno de Trabajo de Oficialía Mayor. Artículo 1,2,3,4,5,6 fracción I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X, Artículo 7 fracción I,II,III,IV,V,VI,VII Y VII.
- Reglamento de Planeación Participativa para el Desarrollo integral del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco: Artículos 1, 4,5 y 25.
- Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Jilotlán de los dolores, Jalisco: Artículos 4, 5,9, 11,12,13,15, 17, 19, 20, 21, 25, 28, 30, 31, 32, 41, 46, 51, 53, 56, 57 y 60.
- El Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículos 19, 20, 22, 26, 27, 28 y 29.
- Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Jilotlán de los Dolores: Artículos 4, 10, 11, 19 y 20.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jilotlán de los Dolores: artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Reglamento de Quejas, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones del Municipio de Jilotlán de los Dolores art. 1 y2.
- Reglas de operación de Programa Reactiva industrial, comercio y servicios.
- Reglas de Operación Programa Empleo temporal para el beneficio de la sociedad – Jalisco Retribuye.
- Reglas de operación de Programa de implementación de energías renovables.
- Reglas de Operación del Programa Mujeres Líderes de Hogar.
- Reglas de Operación del Programa Jalisco te Reconoce.
- Reglas de Operación del Programa Jalisco Revive tú Hogar.

- Reglas de Operación del Programa Por la Seguridad Alimentaria en su tipo “Comedor Comunitario”.
- Decreto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Jilotlán de los Dolores con Numero 12399.
- Reglas de operación de los programas de PAAP, DESAYUNOS ESCOLARES y 1000 DIAS del 2021.
- Convenio Dif Jalisco-Dif Jilotlán DJ-CONV-COOR-2027/18.
- Convenio Dif Jalisco-Dif Jilotlán área de trabajo social DJ-ADN-1450/19-2/2.
- Convenio Dif Jalisco-Dif Jilotlán área de trabajo social DJ-ADN-1423/19-2/2.
- Convenio Dif Jalisco-Dif Jilotlán área Desarrollo Comunitario y Apoyo a municipio. DJ-ADN-1514/19-2/2.
- Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guadalajara Virtual.
- Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”.
- Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto predial.
- Convenio Dif Jalisco-Dif Jilotlan en el área de Adulto Mayor DJ-ADN-2021
- Convenio Dif Jalisco-Dif Jilotlan en el área Apoyos escolares para Niños y Adolescentes.
- Convenio De Colaboración Para Ejecución Del Programa Credencializaciones De Los Productores Rurales En El Estado De Jalisco.
- Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas de Jilotlán de los Dolores páginas; 93, 97, 97, 99, 102 y 104.
- Código de Ética de Oficialía Mayor.
- Manual de Perfil de Puestos.
- Manual de Selección, Contratación y Despido de Personal.
- Manual de Organización de la Contraloría Municipal art 1, 2 y 3.
- Manual de Servicios Ley General de Desarrollo Social art 7 y art 10.
- Manual de Organización art 5y 8 del decreto con número 12399.
- Manual de Quejas, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones del Municipio de Jilotlán de los Dolores. Código de ética de la Administración Pública Municipal de Jilotlán de los Dolores art. Fracción I, II, III, IV, V y VI.
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio Jilotlán de los Dolores art.1 y 2.
- El Código Civil del Estado de Jalisco artículos 260 al 267 bis, 405 bis

- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco art. 5, art. 18, art. 22 y art. 26
- Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 4, 51 y 130.

### **MECANISMOS EN MEDIOS REMOTOS O LOCALES QUE PERMITIRAN RECABAR DATOS PERSONALES DE MANERA AUTOMÁTICA Y SIMULTÁNEA.**

Los datos personales que usted proporcione al Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, podrán ser recabados directa o indirectamente en medios electrónicos, por escrito y/o vía telefónica, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio y las utilizaremos para las siguientes finalidades:

**FINALIDADES DE TRATAMIENTO:** Rectificación de Domicilio, rectificación de Ubicación del Predio, rectificación de Nombre de Propietario, movimientos en cuentas por transmisiones patrimoniales, emisiones de certificaciones catastrales, elaboración de gafetes de los servidores Públicos, fotografías para publicaciones en las páginas oficiales de la administración, declaración de situación patrimonial, fiscal y de intereses, tratamiento de quejas y denuncias, auditorías, actas de Entrega-recepción, “Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados a salarios crédito al salario y subsidio para el empleo, forma37”, proyectos culturales, talleres artísticos, control de jugadores en liga municipal, elaboración de credenciales para jugadores de liga municipal, registro de selección copa Jalisco, credencial Agroalimentaria de Jalisco, repoblamiento pesquero, Programa Reactiva industrial, comercio y servicios, Programa Empleo Temporal para el beneficio de la comunidad - Jalisco Retribuye, Programa Implementación de Energías Renovables, Programa Mujeres Líderes de Hogar, Jalisco te Reconoce, Jalisco Revive tu Hogar, Por la Seguridad Alimentaria en su tipo “Comedor Comunitario”, programa PREVERP, programa PAAD, desayunos Escolares, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR),



Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, cuenta pública sistema dif, Sistema Integral de las niñas, niños y adolescentes, programa Instituto Nacional de las personas adultas mayores, red municipal para la atención a las personas con discapacidad, prevención social de la violencia y la delincuencia del estado de Jalisco, asistencia social, comité de educación, comité de eventos Cívicos, datos personales de UDG virtual, Programa Recrea, Educando para la Vida, cuenta pública municipal, cobros de impuesto (Predial), transmisiones patrimoniales, derechos (Agua Potable, Rastro (degüelles y faenados), Registro Civil (Actas de nacimiento y matrimonio, certificaciones), certificaciones y licencias Municipales, recepción de facturas para su pago, recepción de expedientes de finiquitos de trabajadores para su liquidación, atención a las mujeres del municipio, bitácora de préstamo de computadora, elaborar diagnósticos de uso de computadoras, elaborar diagnósticos para la Subsecretaría de derechos humanos de la Secretaría General y la Dirección para atención a los Jóvenes, elaboración de contratos de obras, elaboración de comités de obras, elaboración de nóminas, Elaboración de nombramientos, contratos individuales, renunciaciones Laborales, actas Circunstanciadas, incapacidad por maternidad remunerada, solicitud de permisos laborales, licencia laboral sin derecho de goce de sueldo, constancia de vacaciones, constancia de antigüedad, constancia de Empleo, carta de no Sanción Administrativa, conformación de comités de participación ciudadana, validar la asistencia de los vecinos en las asambleas vecinales, para la estadística interna de valoración vecinal de la ejecución de una obra pública determinada, y en su caso la integración del comité respectivo, tramitar copia certificada de acta (nacimiento, matrimonio, defunción), tramitar constancias de Inexistencia (nacimiento, matrimonio, no hijos), realizar registro de nacimiento, realizar registro extemporáneo, realizar trámite de reconocimiento de Hijo, realizar inscripciones, realizar matrimonios, tramitar divorcio administrativo, búsqueda de expedientes, trámite de las cartillas militares a los soldados de clase y remisos, elaboración de carta de residencia, carta de ingresos, carta de identidad, carta de recomendación,

carta de modo honesto de vivir, carta poder, constancia de dependencia económica, constancia de trabajo, permiso para trasladar madera, permiso para portar radio, permiso para vender bebidas alcohólicas, permiso para fiesta/baile, contrato de donación, contrato de compra-venta, compra de piso de cementerio, certificación de firmas, contrato de arrendamiento, recepción de solicitudes ciudadanas, tramitar exámenes de control de confianza, cartas policía, Llenado de IPH (Informe Policial Homologado), atención a apoyos (viales y traslados), licencia Oficial Colectiva, apoyo a denuncias, trámite de promoción de puntos de acuerdo ante el pleno del ayuntamiento, trámite de recepción de documentos legales (convenios, contratos, demandas), trámite de contratos de arrendamiento, contratos de compra venta, contratos de donación y contratos de servidumbre de paso a particulares, trámite de cartas de residencia, cartas de ingresos, cartas compromiso, trámite de constancias de identidad, trabajo, dependencia económica, propiedad, trámite de manifiesto de hechos, trámite de conciliaciones, trámite de acuerdos, trámite de regularización de predios urbanos mediante la comisión para la regularización de predios urbanos (COMUR), sistema de video vigilancia para el control de entradas y salidas de las instalaciones, tramitar y resolver las solicitudes ciudadanas en materia de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

**FINALIDADES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:** Se requerirá el **consentimiento expreso** del titular cuando se vayan a tratar datos patrimoniales o datos personales sensibles.

Cabe mencionar que los datos personales se consideran información confidencial, por lo cual para el tratamiento de los mismos es necesario el consentimiento del titular, con excepción de los nombres de los servidores públicos y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obren en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales recabados



serán incorporados, tratados y protegidos en las bases de datos de las diferentes áreas o unidades administrativas de este Municipio.

Se podrán realizar excepciones al principio de consentimiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 15 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TRANSFERENCIAS:** Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas Adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. Con relación a las transferencias de información confidencial, los terceros receptores de los datos pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otros sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información públicas que sean de su competencia, con la finalidad de dar seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 25.1 fracción VII, 81.2 y 81.3; las diferentes áreas de este sujeto obligado; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de expedición previstos por los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15 y 75 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **TRANSFERENCIAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

Se requerirá del consentimiento expreso del titular cuando se transfieran datos personales sensibles.

### **LOS DERECHOS QUE SE TIENEN SOBRE SUS DATOS PERSONALES SON:**

**Acceder:** Conocer que datos personales tenemos de usted, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos.

**Rectificar:** Solicitar la corrección de su información personal en caso de que usted desactualizada, sea inexacta o incompleta.

**Cancelar:** Que las eliminaremos de nuestros registros o bases de datos cuando consideren que la misma no está siendo utilizada adecuadamente.

**Oponerse:** Al uso de sus datos personales para fines específicos.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar solicitud en las oficinas de la Dirección de Transparencia del Ayuntamiento de

Jilotlán de los Dolores, Jalisco o bien puede presentarla de manera electrónica al correo electrónico: [transparencia.jilotlan@gmail.com](mailto:transparencia.jilotlan@gmail.com).

**Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:**

- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la responsabilidad e identidad de su representante;
- Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Dirección de Transparencia del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

**Los datos de contacto del área que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de los derechos ARCO, son los siguientes:**

- Dirección de Transparencia  
Palacio Municipal S/N Colonia Centro
- Jilotlán de los Dolores, Jalisco
- [transparencia.jilotlan@gmail.com](mailto:transparencia.jilotlan@gmail.com).
- Tel. 424-5740005

# H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una historia que continuar..."

## CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad puede sufrir cambios, derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de <https://jilotlan.gob.mx/img/AvisoIntegral.pdf>.



Última fecha de actualización: Martes 22 de Junio de 2021

Palacio Municipal s/n Col. Centro, Jilotlán de los Dolores, Jalisco  
C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 120 ext. 0025, 0066 [presidenciampal.jilotlan@gmail.com](mailto:presidenciampal.jilotlan@gmail.com)